

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 174 -2015-GRL-P.

Belén, 3 de marzo del 2015

Visto, el Oficio N° 066-2015-GRL-ORA y Proveído N° 2551, ambos de fecha 11 de febrero de 2015, del Director de la Oficina Regional de Administración y de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la constitución de los **Comités Especiales Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Combustible Biodiesel B5, Gasolina de 84 Octanos y Constitución de los Comités Especiales Permanentes para la Contratación de Bienes y Servicios para el ejercicio presupuestal 2015 del Gobierno Regional de Loreto, y;**

CONSIDERANDO:

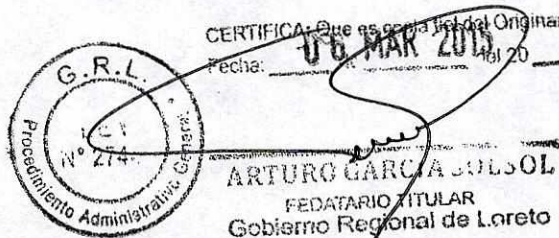
Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 89-2015-GRL-P**, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones** para el Ejercicio Presupuestal 2015, del Gobierno Regional de Loreto;

Que, la **Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Decreto Legislativo N° 1017**, cita en su **artículo 15°**, que los procesos de selección son: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía; los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a lo que defina el Reglamento, precisándose entre otros, en su **artículo 24°**, que en las Licitaciones Públicas, y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc, agrega, que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente cuando lo considere conveniente;

Que, con **Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, se aprueba el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado**, estableciéndose en su **Artículo 27°**, que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el **Artículo 31°** del referido Reglamento, precisa que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la presentación de las bases hasta la culminación del proceso; en tanto que el **artículo 19°**, numeral 3), establece sobre la **Adjudicación Directa**, que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias, y en el numeral 4) **Adjudicación Menor Cuantía**, se convoca para la contratación de bienes, servicio y obras, cuyos montos no sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las licitaciones públicas o concursos públicos, según corresponda;

Que, con Oficio N° 066-2015-GRL-ORA, de fecha 11 de enero del 2015, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita autorización a la Presidencia Regional para la designación de los integrantes del **Comité Especial Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Combustible Biodiesel B5** para las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Loreto-Sede Central; **Comité Especial Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Gasolina de 84 Octanos** para las diferentes dependencias



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 174 -2015-GRL-P.

Belén, 3 de marzo del 2015

del Gobierno Regional de Loreto-Sede Central; **Comité Especial Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Combustible Gasolina de 84 Octanos** para el Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en la Región Loreto-PROCREL; **Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes para el ejercicio presupuestal 2015 del Gobierno Regional de Loreto y Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios para el ejercicio presupuestal 2015 del Gobierno Regional de Loreto**, cuyos miembros fueron propuestos por la Oficina Ejecutiva de Logística mediante Oficio N° 623-2015-GRL-ORA-OEL;



Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en la Región Loreto-PROCREL y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, el **Comité Especial Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Combustible Biodiesel B5** para las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Loreto-Sede Central; **Comité Especial Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Gasolina de 84 Octanos** para las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Loreto-Sede Central; **Comité Especial Ad Hoc para los Procesos de Selección para la Adquisición de Combustible Gasolina de 84 Octanos** para el Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en la Región Loreto-PROCREL; **Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes para el ejercicio presupuestal 2015 del Gobierno Regional de Loreto y Comité Especial Permanente para la Contratación de Servicios para el ejercicio presupuestal 2015 del Gobierno Regional de Loreto**; Comités que se encargarán de conducir los citados procesos de selección, en los porcentajes y dentro de las cuantías establecidas por la Ley Anual de Presupuesto, desde su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; debiendo los Comités comunicar el resultado a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto; Comités que estarán constituidos de la siguiente manera:



1. **COMITÉ ESPECIAL AD HOC PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE BIODIESEL B5 PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-SEDE CENTRAL.**

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Juan Alejandro PEZO VASQUEZ
- Sr. Reynaldo RENGIFO PEÑA
- Sr. Kinder PINEDO MORI

Presidente.
1° Miembro.
2° Miembro.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 174 -2015-GRL-P.

Belén, 3 de marzo del 2015

MIEMBROS SUPLENTE:



- Sr. Asencion Ezequiel RIOS GALLARDO Suplente del Presidente.
- Sra. Janeth ASIO MACEDO Suplente del 1° Miembro Titular.
- Sr. Carlos Fernando AGUILAR HERNANDEZ Suplente del 2° Miembro Titular.

2. COMITÉ ESPECIAL AD HOC PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-SEDE CENTRAL.



MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Juan Alejandro PEZO VASQUEZ Presidente.
- Sr. Reynaldo RENGIFO PEÑA 1° Miembro.
- Sr. Asencion Ezequiel RIOS GALLARDO 2° Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:



- Sr. Kinder PINEDO MORI Suplente del Presidente.
- Sr. Carlos Fernando AGUILAR HERNANDEZ Suplente del 1° Miembro Titular.
- Sra. Janeth ASIO MACEDO Suplente del 2° Miembro Titular.

3. COMITÉ ESPECIAL AD HOC PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REGIÓN LORETO-PROCREL.



MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Asencion Ezequiel RIOS GALLARDO Presidente.
- Sr. Reynaldo RENGIFO PEÑA 1° Miembro.
- Sr. Kinder PINEDO MORI 2° Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Carlos Fernando AGUILAR HERNANDEZ Suplente del Presidente.
- Sr. Herbert PINEDO MAGIPO Suplente del 1° Miembro Titular.
- Sra. Janeth ASIO MACEDO Suplente del 2° Miembro Titular

4. COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

MIEMBROS TITULARES:



- Sr. Juan Alejandro PEZO VASQUEZ Presidente. - 05391494
- Sr. José Alfonso SAENZ RAMOS 1° Miembro. - 40159095.
- Sr. Kinder PINEDO MORI 2° Miembro. - 05385815



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 174 -2015-GRL-P.

Belén, 3 de marzo del 2015

MIEMBROS SUPLENTE:



- Sr. Asencion Ezequiel RIOS GALLARDO
- Sr. Herbert PINEDO MAGIPO
- Sra. Janeth ASIO MACEDO

Suplente del Presidente.

Suplente del 1° Miembro Titular. 41667828

Suplente del 2° Miembro Titular. 05384174

5. COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.



MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Juan Alejandro PEZO VASQUEZ
- Sr. José Alfonso SAENZ RAMOS
- Sr. Kinder PINEDO MORI

Presidente.

1° Miembro.

2° Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:



- Sr. Asencion Ezequiel RIOS GALLARDO
- Sr. Herbert PINEDO MAGIPO
- Sra. Janeth ASIO MACEDO

Suplente del Presidente.

Suplente del 1° Miembro Titular.

Suplente del 2° Miembro Titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de los Comités indicados en el Artículo precedente, así como a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE